



Gobierno de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, 30 de agosto de 2024

VISTO el expediente N° E-64420-2024-MPA, del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa por Compulsa abreviada N° 81/24, referente a la “S/Adquisición de sillas ergonómicas, destinadas para el personal de la Dirección General de Administración Financiera de la Secretaría de Administración Financiera, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente de la ciudad de Ushuaia”.

Que mediante Resolución Ss.C.A. N° 74/24, se efectuó el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 81/24, recibiendo en consecuencia las ofertas presentadas por los proveedores “SUDEX ARGENTINA S.R.L.” y “SAN ROMAN Leandro, adjuntando a orden 42 planilla comparativa.

Que a orden 53 obra informe emitido por la Dirección General de Higiene y Seguridad en el Trabajo Subsecretaría de Salud Ocupacional y Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud, a orden 54 obra informe emitido por el área competente y requirente; y a orden 55 y 56 planilla de preadjudicación.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, corresponde aprobar la adjudicación a favor de la firma “SAN ROMAN Leandro” C.U.I.T. N° 20-21589589-1, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 4.164.000,00) en el renglón N° 1.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado por la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso l), N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 – Anexo II, y N° 565/23; y Resoluciones de O.P.C. N° 17/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud a lo establecido en la Ley Provincial N° 1151- artículo 16 y Decreto Provincial N° 1223/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 81/24, que tramita la “S/Adquisición de sillas ergonómicas, destinadas para el personal de la Dirección General de Administración Financiera de la Secretaría de Administración Financiera, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente de la ciudad de Ushuaia”, a favor de la firma “SAN ROMAN Leandro” C.U.I.T. N° 20-21589589-1, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 4.164.000,00) en el renglón N° 1, ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Producción y Ambiente a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las U.G.G. N° 8077UG U.G.C. UC8077, Clasificación 40000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**RESOLUCIÓN S.A.F. N° 168/2024.-**

**NUNEZ  
Vicente  
Carlos**

Firmado digitalmente  
por NUNEZ Vicente  
Carlos  
Fecha: 2024.08.30  
11:46:18 -03'00'